



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de junio de dos mil veintiuno

Radicado 05-001-31-10-014-2021-00252-01

En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto Nro. 244 del 14 de mayo del presente año, para escuchar en declaración jurada a los padres del niño DAIP, **Laura Patricia Palacios Lozano, Luis Eydiber Ibargüen Mosquera** y al tío paterno **Enyesid Ibargüen Mosquera**, se fija el próximo **30 de junio, a las 2:00 de la tarde**.

El niño DAIP será escuchado en entrevista el **01 de julio, a las 2:00 de la tarde**, diligencia que se realizará con el acompañamiento de la señora Procuradora Judicial y el señor Defensor de Familia adscritos al Juzgado.

Notifíquese esta decisión a los aquí convocados y a la coordinación de la modalidad Hogares Sustitutos del Comité Privado de Asistencia a la Niñez –PAN, para la disposición de los medios logísticos y tecnológicos para la entrevista del niño.

Esta diligencia se efectuará en forma virtual, a través de la plataforma Teams.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4979d734b4a7ac0c1774c6f3b42dc147b7bbe6abe6dc8d57cd82fd0327c
e1cf**

Documento generado en 25/06/2021 11:26:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>